

ACUERDO 24 SE ASIGNAN PRIMAS TECNICAS

Tendrán derecho a disfrutar temporalmente de una Prima Técnica los docentes de la Institución quienes en la evaluación de que trata el artículo 27 y siguientes del Acuerdo No. 0034 de 1988, del Consejo Superior, denominado Reglamento del Personal Docente, hubieren adquirido una calificación de Bueno o Excelente.

DEROGADO MEDIANTE [ACUERDO 6 SE DEROGAN UNOS ACUERDOS](#)

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3618/acuerdo-24-se-asignan-primas-tecnicas>

